| | |
|---|---|
| | **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE- CVS** |
| **ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS INVITACIÓN PÚBLICA Nº 019 DE 2023.** | |

En la sala de junta de la CVS, se reunió el comité asesor y evaluador de los procesos contractuales de mínima cuantía adelantados por la Corporación, el cual se encuentra designado, mediante la Resolución No. 1.6467 del 29 de Agosto de 2012, integrado por: El Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, Asesor de Dirección General, Profesional especializado de la Unidad de Contratación, con el fin de analizar, evaluar los documentos requeridos para subsanar la propuesta presentada dentro del proceso de la Invitación Pública N°019-2023 que tiene por objeto: "VACACIONES RECREATIVAS PARA PROMOVER EL ESPARCIMIENTO Y LA SANA DIVERSIÓN DE LOS NIÑOS, HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS".

**1.** Llamado a lista de los participantes;
**2.** Verificación de Documentos Subsanados.
**3.** Conclusiones.
**4.** Lectura y aprobación del Acta.

## DESARROLLO

## 1. LLAMADO A LISTA DE LOS PARTICIPANTES.

El moderador procedió a llamar a lista a los integrantes del comité evaluador, en el cual estuvieron presentes: La doctora MONICA POLO POLO – Jefe de la oficina Administrativa y Financiera CVS, la doctora MARÍA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA – Asesora de Dirección CVS y se deja constancia que El doctor JESÚS ANTONIO PINTO ANGULO - Profesional Especializado Secretaria General CVS, se encuentra de permiso oficial en la entidad por los días 2, 3 y 7 de noviembre de 2023.

Apoyo jurídico de la Dra. **LUISA MONTES GENES –**Abogada contratista Secretaria General CVS-UD.

## 2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS.

El comité evaluador procede a revisar los documentos presentados, durante el término del traslado del informe de evaluación, por el proponente EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S.

La Entidad deja constancia que el proponente envió los documentos solicitados para subsanar, enviando oportunamente los siguientes documentos:

1. Anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal del Proponente la señora Vanessa Bolaños Rosero, identificada con C.C No. 52.424.761 de Bogotá.

2. Adjunta certificado de la junta central de contadores no.767244bce18f40f en el que certifica que el contador público **ISAAC DAVID MOGOLLON ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía no 1143451689 de barranquilla (atlántico) y tarjeta profesional no. 277082-t si tiene vigente su inscripción en la junta central de contadores y desde la fecha de inscripción. Con fecha de expedición de 24 de agosto de 2023 con una vigencia de 3 meses. Adicionalmente anexa certificado de pagos de los aportes a salud de la EPS- Sanitas en el que consta que se encuentra al día desde el periodo de enero de 2023 hasta octubre de 2023, es decir los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

3. Se deja constancia una vez revisada la experiencia allegada en la propuesta por la empresa EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S, para el contrato celebrado con la U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN MEDELLIN cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOGISTICO DE LAS VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DIAN, SECCIONAL MEDELLIN" **Cumple**, su monto supera el presupuesto oficial con 29,24 SMMLV, (PRESUPUESTO OFICIAL-VALOR 100 % al PO SMMLV es de 23,62).

4. Anexa documento de acreditación de condiciones técnicas se ajusta a lo establecido en el numeral 3.1.13.- **Cumple**.

El comité evaluador procede a revisar los documentos presentados, durante el término del traslado del informe de evaluación, por el proponente ***EVENTOS Y RECREACIONES POLLITO SMITH.***

La Entidad deja constancia que el proponente envió los documentos solicitados para subsanar, enviando oportunamente los siguientes documentos:

1. Anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal del Proponente el señor Edinson David Lambertinez Alvarez, identificado con C.C No.78.749.572 de Montería.

2. Anexa Certificado de existencia y representación legal- Aporta Certificado de la Cámara de Comercio de Montería, CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8zfctWh49k de fecha 01 de noviembre de 2023, cuyo objeto social es: " La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Catering para eventos, organización de convenciones y eventos comerciales, actividades teatrales, actividades de espectáculos musicales en vivo, artes plásticas y visuales, actividades recreativas y de esparcimiento (…)" , el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## 3. CONCLUSIONES.

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador, concluye:

| | | |
|---|---|---|
| **PROPONENTE:** EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S. | **DOCUMENTOS JURÍDICOS** | **CUMPLE** |
| | **EXPERIENCIA** | **CUMPLE** |
| | **DOCUMENTOS TECNICOS** | **CUMPLE** |
| | **PROPUESTA ECONOMICA Y REVISION ARITMETICA MENOR VALOR** | **CUMPLE** |

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio, se debe dar aplicación a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto1082 de 2015, que establece lo siguiente:

*"**La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Negrilla **fuera del texto.***

**4**. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Terminada la revisión de documentos subsanados, y teniendo en cuenta que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 establece que *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.(…)",* el comité evaluador recomienda al Secretario General de la Corporación, doctor CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, adjudicar la Invitación Pública Nº 019 de 2023, cuyo objeto es: "VACACIONES RECREATIVAS PARA PROMOVER EL ESPARCIMIENTO Y LA SANA DIVERSIÓN DE LOS NIÑOS, HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS" al proponente EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S, identificado con el Nit. 901.618.441-7, representada legalmente por la señora Vanessa Bolaños Rosero, identificada con C.C No. 52.424.761 de Bogotá, dado que su oferta económica, correspondió a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($23.764.000) valor que no supera el presupuesto oficial, y por haber subsanado correctamente lo solicitado en el informe de evaluación inicial.

Para constancia se firma en Montería a los dos (02) días del mes de noviembre de 2023.

**MARÍA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA**
Asesor de Dirección CVS.

**MONICA PATRICIA POLO POLO**
Jefe de Oficina Administrativa Financiera CVS.

**LUISA MONTES GENES**
Abogada Contratista-Convenio CVS-UD.

Revisó:C.Otero Secretario General CVS.